



Municipalidad
de
San Isidro

ORDENANZA N° 263-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 3 de abril de 2009, los Dictámenes N° 007-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 002-2009-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680;

Que, por Ordenanza N° 252-MSI se aprobó la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Isidro, correspondiente al módulo de Obras Privadas en cumplimiento de la Quinta Disposición Final de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones;

Que, la citada Ordenanza fue remitida al Servicio de Administración Tributaria-SAT mediante Oficio N° 1215-2008-06-SCG/MSI de fecha 03 de diciembre de 2008, para el procedimiento de ratificación de derechos contenidos en el TUPA aprobado, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N° 607 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Oficio N° 004-090-00005224 del 17 de marzo de 2009, el SAT remitió el Requerimiento N° 004-078-00000479 de la misma fecha que contiene observaciones técnicas y legales a los procedimientos y derechos contenidos en el TUPA aprobado por la Ordenanza 252-MSI;

Que, mediante el Informe N° 0062-2009-0500-GPPDC/MSI del 02 de abril de 2009, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo remite el Informe Técnico que contiene el resultado de las modificaciones efectuadas al TUPA actualizado mediante Ordenanza N° 252-MSI, considerando los criterios que establece el SAT donde se subsana y absuelve las observaciones contenidas en el Requerimiento N° 004-078-00000479;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, el Artículo 10° de la Ordenanza N° 607, que regula el procedimiento de ratificación de ordenanzas distritales para la provincia de Lima, establece que de acuerdo con lo estipulado por la Ley Orgánica de Municipalidades,





Municipalidad
de
San Isidro

las Ordenanzas entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo del Concejo Metropolitano que apruebe su ratificación;

Que, asimismo el citado Artículo establece que la Ordenanza que hubiere sido publicada antes de su ratificación por el Concejo Metropolitano de Lima, carece de todo efecto legal y no genera ninguna obligación de cumplimiento por parte de los contribuyentes residentes en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital que la dictó;

Que, de conformidad con las normas citadas la presente Ordenanza no será publicada hasta que se apruebe su ratificación por Acuerdo de Concejo Metropolitano;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 8 del Artículo 9º y 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 252-MSI

ARTICULO PRIMERO.- Modificar la Ordenanza N° 252-MSI que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro, correspondiente al Módulo "Obras Privadas", que incluye trece procedimientos, se modifican dieciséis procedimientos y un servicio, en adecuación a la Ley N° 29090, conforme el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los procedimientos, requisitos y derechos de tramitación de los procedimientos contenidos en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo del Concejo Metropolitano que apruebe su ratificación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Dado en San Isidro, al tercer día del mes de abril del año dos mil nueve.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)





Municipalidad
de
San Isidro

Anexo 1 de la Ordenanza



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-AH-09

COD. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
		% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				
					POSIT	NEGAT			
05.01 CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Bases Legales Ley 27872 Art.79 (27/05/03) Ley 28000 Art. 34 numeral 2 (25/06/07) Ley 28000 Tia, Disp Com y Final ("") (07/07/07)	1) Solicitud simple, incluir copia de ubicación del predio 2) Comprobante de pago por el derecho correspondiente NOTA: ("") Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la Zona Monumental Oliva de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Saneamiento Administrativo Negativo a los 05 días hábiles de plazo	1.00%	33.50	-	5 DIAS HAB ("")	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS
06.02 ANTEPROYECTO EN CONSULTA (Solo para la Modalidad C y D con evaluación previa por la Gerencia Técnica) Bases Legales Ley 27872 Art.79 (27/05/03) D.S. 004-2008-VIVIENDA Art. 53.1 (27/05/08) Ley 28000 Tia, Disp Com y Final ("") (07/07/07) Ordenanza N° 1126-MML ("") Art. 4 de la Disp Com tras y final de la Actualización del Reglamento (03/04/2008) Ordenanza N° 1053-MML ("") Anexo N° 02 Normas Específicas 12 (10/12/2007)	1) Formularios Unico de Edificaciones -FUE (original y copia) debidamente llenado, firmado y sellado por arquitecto y el titular, con Anexo A a D, de existir Coedificaciones 2) Búsqueda de validación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 3) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 4) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato, firmado y sellado por el Arquitecto y el titular 5) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala 1:100 firmados y sellados por el Arquitecto y el titular 6) Certificado de Prevalencia Urbanística y Edificatoria vigente 7) Planos de Seguridad y Evacuación para revisar del delegado Ruben de INDECI en caso de: a) Edificaciones de más de cinco pisos de uso residencial, a excepción en las que la circulación común llega al cuarto piso y los pisos superiores forman parte de una unidad inmobiliaria b) Edificaciones de concurrencia masiva de público c) En caso de ampliaciones, remodelaciones o Puntos en Valor Habitacional, presentar Copia literal de dúplico de Constancia de Faltas (indica plena y cuantía correspondiente Independencia y Reglamentación Urbana) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales, o Certificado de Finalización de Obra o Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente, en caso de no estar inscrita. 8) Acreditación de la Junta de Propietarios para proyectos inmobiliarios con unidades inmobiliarias de Propiedad Ejecutiva y bienes de Propiedad Común (art 133° y 136° del D.S. N° 035-2005-VIVIENDA) 9) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Servicios Básicos de Delegados (CAP y de corresponden INDECI y/o INC)	22.54%	800.20	-	8 DIAS HAB ("")	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DE PROYECTOS DISTRITAL	RECONSIDERACIÓN COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL
06.03 LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A Bases Legales Ley 27872 Art.79 (27/05/03)	De todo se presentará Original y copia, sobre la especificidad en cada requisito REQUISITOS COMUNES: 1) Formularios Unico de Edificaciones -FUE de licencias, Anexo A a E, de existir Coedificaciones (3 originales y 2 copias) y Anexo D de Actualización (original y 2 copias) debidamente llenados, firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimetricas de terreno y rubro de carga y gravámenes) 3) Documentación (Instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de edificación sea el propietario. 4) En caso de personas jurídicas se presentará licencia otorgada por el Registro de Personas Jurídicas, otorgada no mayor	9.30%	10.65	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS



Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
			% UIT 2008	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSIT				NEGAT
	LEY 28090 Art 10.1 y 25 (25/03/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Art 42.1, 47 y 50 Ordenanza N° 082-MML (7) Anexo N° 02 Norma Especifica 12 (01/22/07)	a 30 días naturales. 5) Bienes de titularidad de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6) Compromiso de pago por el descuento correspondiente Adicionalmente: 7) Para Odra Miner, Carreteras de más de 20ml a 1000ml, Remodelaciones sin cambio de uso ni modificación estructural, Odras de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y Policía de la Policía Nacional del Perú.: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato, firmado y sellado por el Arquitecto (3 juegos) b) Planos de Arquitectura a escala 1:75 firmados y sellados por el Arquitecto (3 juegos) c) Copia literal de contrato de Declaración de Fábrica (incluye planos y cuando corresponda, Independencia y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales, y de no estar inscrita, Certificado de Finalización de Odra u Licencia de Odra o de Construcción, de la edificación existente. d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Excluyente y bienes de Propiedad Común (art 131° y 139° del DS N° 035-2006-VIVIENDA) e) Memoria justificativa 8) Para Odra Nueva de edificaciones de vivienda Unifamiliar de hasta 120m2 y que sea la única edificación que se construya en el lote, y ampliación de vivienda unifamiliar cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaratoria de fábrica y la superficie del área construida de ambas no supere los 200m2: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato, firmado y sellado por el Arquitecto (3 juegos) b) Planos de arquitectura esc. 1:75, firmados por Arquitecto (3 juegos) c) Plano de estructuras Emisoras por Ingeniero civil, esc. 1:75 mínimo (3 juegos) d) Carta de responsabilidad de obra firmada por ingeniero civil, según formato e) Copia literal de contrato de Declaratoria de Fábrica (incluye planos) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales, o Certificado de Finalización de Odra u Licencia de Odra o de Construcción de la edificación existente, en caso de no estar inscrita, sólo para ampliaciones 9) Para demolición total de edificaciones (sin uso de explosivos) según art. 50°, inciso II del DS N° 024-2008-VIVIENDA: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato, firmado y sellado por profesional responsable (3 juegos) b) Planos de estructura, copia de los planos de licencia de obra, firmados por ingeniero civil colegiado (3 juegos), en caso de existencia de planos de la fábrica existente, Declaración Jurada con informe técnico sobre el proceso de demolición. c) Carta de responsabilidad de obra firmada por ingeniero civil, según formato d) Plano de cerramiento del predio (3 juegos) e) Licencia de Construcción o de Odra, Conformidad de Odra o Declaratoria de Fábrica en el caso de no constar en el registro de Predios la edificación a demoler. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentaciones Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1093-MML, de acuerdo al art.6° del DS 024-2008-VIVIENDA No están consideradas en esta modalidad: i) Las obras de edificación en bienes inmuebles o terrenos que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran dentro de la zona Monumental Odra de San Isidro ii) Edificaciones que requieran explotación de hidrocarburos y sus derivados o una profundidad de excavación mayor a 1.50m y contengan las edificaciones existentes.								
NOTA: - El valor de Odra declarado en el FUE deberá estar subsumido con el Presupuesto de Odra correspondiente. Autorización de Planos Concluido el Proceso de Verificación Anticorrupción, el FUE deberá estar subsumido CONFORME para su actualización, siendo el primer pago gratis.										

NOTA.-

El acto de Odra declarado en el FUE deberá estar sustruendo con el Presupuesto de Odra correspondiente.

AUTENTICADO DE PLANOS

Candidato al proceso de Verificación Administrativa de Planos, que se encuentran inscritos CONFORME para su autenticación, siendo el primer pago gratuito.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

COO DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLIS (P.I.)	NUMERICO	EVALUACION PREVIA				
05.04 LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD B		Inicio de Obra. Clasifica la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para los se requiera el cronograma de obra. Todas las edificaciones existentes o nuevas financiadas por el público en general deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.123 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE y Ordenanza N° 204 MGJ Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbana y arquitectónica para el Distrito. De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: REQUISITOS COMUNES 1) Formulario Único de Edificaciones - FUE de licencia. Anexo A y B, de estar Circulares (3 originales y 2 copias) y Anexo D de Autocalificación (original y 2 copias) debidamente llenos, firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) Copia firmada de convenio de la SUNAOP con antigüedad no mayor de 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y obras de carpas y gradinetes) 3) Documentación (instrumento público) que acredite que sujeta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. 4) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5) Bases de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6) Comprobante de pago por el derecho correspondiente Adicionalmente: 7) Certificado de Planos Urbanísticos y Edificatorios vigentes 8) Certificado de Faltas de Servicios para Obra Nueva de uso Multifamiliar o fines similares al de vivienda. 9) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (3 juegos y copia digital de planos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75: plantas, cortes y elevaciones c) Plano de Estructuras, esc. 1/75 mínimo d) Planos de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo e) Memorias justificativas de cada especialidad f) Plano de establecimiento de excavaciones. (Art. 33 de la Norma E. CSD- RNE) de correspondiente y Memoria descriptiva justificando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pasas y sillares; incluir fotos 10) PLEZA CAR (Todo Ritmo Contratista), según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y presenciales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra. Obras incluidas en esta Modalidad: a) edificaciones para fines de vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta 5 pisos o condominio de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar de hasta 5 pisos y con un máximo de 3.000m² de área construida (no están incluidas aquellas edificaciones que contemplen excavaciones adicionales o semisótanos) b) Casas mayores a 1.000m² c) edificaciones que pudieran estar consideradas en la Modalidad A requieren aprobación de aditama y semisótanos o una profundidad mayor a 1.50m y colindan con edificaciones existentes. No están consideradas en esta modalidad: * Las obras de edificación en bienes inmuebles o en el patrimonio cultural de la Nación que se encuentran dentro de la zona Monumental Olivar de San Isidro	32.82%	1.105.00	X	-	-	-	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECOMENDACIONES SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACION GERENTE MUNICIPAL

No están consideradas en esta modalidad:

* Las obras de edificación en bienes inmuebles o en el Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la Zona Monumental Oliver de San Isidro.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

COD. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE AFIRMA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
		% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVI				
06.05 LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD C CON EVALUACION PREVIA POR COMISION TECNICA	NOTA: El valor de Odra declarado en el I.U.E. deberá estar sustentado con el Presupuesto de Odra correspondiente. Administración de Planos Concluido el proceso de Verificación Administrativa, se entregará copia de los planos encontrados CONFORME para su autenticación, siendo el primer juego gratuito. Inicio de Odra: Odrada la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Odra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad; para ello se requerirá el cronograma de obras. Todos las edificaciones multifamiliares y condominios deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.120 de "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE y Ordenanza N° 208-MD-05 Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Universal y arquitectónica para el Distrito. REQUISITOS COMUNES 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado y sellado por representantes de obra y el titular. 2) Anexo A.B. de existir Condominios (3 original) 3) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales (desde consta área, linderos y medidas perimetrales del terreno y rubro de carga y gravámenes) 4) Documentación (Instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. 5) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 6) Búla de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 7) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 8) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAF, CIP y de correspondir INDECI y/o INC) Adicionalmente: REQUISITOS ESPECIALES PARA LAS EDIFICACIONES SUJETAS A ESTA MODALIDAD 8) Certificado de Preliminares Literarios y Edificatorios vigente 9) Certificado de Factibilidad de Servicios para Odra Nueva de una Multifamiliar o sus derivadas al de Valiente. 10) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (1 juego y Copia digital de planas), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1:75, plantas, cortes y elevaciones c) Planos de Estructuras esc. 1:75 métrico. d) Planos de instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, esc. 1:75 métrico e) Memoria justificativa de cada especialidad, según corresponda. f) Plano de señalamiento de excavaciones (art. 31 de la Norma E. 050-PR-11) de correspondir y Memoria descriptiva justificando las cantidades de las excavaciones y las calificaciones correspondientes, con indicación expresa del 1° de pesos y volúmenes. Indicar tiene 11) Estudios de Impacto Ambiental, cuando corresponda. 12) Anteproyecto con el Plan de Construcción, de ser el caso 13) Plano de Seguridad y Evacuación anexo (1 juego y Copia digital) firmado y sellado por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Abogado de INDECI sólo para: a) Edificaciones de más de cinco pisos de uso residencial, a excepción en las que la circulación común llega al quinto piso y los pisos superiores forman parte de una unidad inmobiliaria b) Edificaciones de construcción mixta de pisos	48.31% hasta 900m ² 74.37% desde 901-2500m ² 120.00% desde 2501-4500m ² 171.18% desde 4501-8500m ² 200.66% más de 8500m ²	1,710.00 2,640.00 4,260.00 6,077.00 10,319.00	-	25.000 100. (*)				



COD. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DIRECHO DE PAGO			CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
		% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVI	POSIT			
	14) Para casos de Remediación con cambio de uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Adicionalmente a los Registros Catastrales y Espaciales señalados, se deberá presentar: a) Copia literal de dominio de Declaratoria de Fábrica (incluye planos y cuando corresponda, independización y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor de 30 días hábiles o Certificado de Finalización de Obra o Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente, en caso de no estar hecha. b) Presupuesto de Obra en base al estudio de valores unitarios oficiales. En caso de Puesta en Valor Histórico y obras sin incremento de área edificada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. c) Planos de Arquitectura diferenciados (1 Juego y Copia digital) con su Memoria Justificativa por especialidad firmados por profesional responsable y el titular, de acuerdo a lo siguiente: i) Levantamiento de la Fábrica existente, gradándose con acuerdo a 40° los elementos a elevar ii) Fábrica existente, gradándose con 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar iii) Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con Valor Histórico monumental propios de la edificación, diferenciando las que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación. d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con utilidades inmobiliarias de Propiedad Excluyente y bienes de Propiedad Común 10) Para casos de Demolición de al menos 500 m² no contemplado en la Modalidad A; (numeral 94.4 art 54° DS N° 024-2003-VIVIENDA) Adicionalmente a los requisitos comunes deberá presentar: a) Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fábrica en el caso de no contar en el registro de Predios la edificación a demoler. b) Planos de Arquitectura (1 Juego y copia digital), diferenciados seccion y firmados por arquitecto y el titular, según lo siguiente: i) Plano de Localización y Ubicación según formato ii) Plano de Puesta a escala 1:75 dimensionado adecuadamente, ubicando la fábrica a demoler, indicando el perfil y altura de los inmuebles vecinos cercanos a las zonas de la demolición, hasta una distancia de 150m de los límites de propiedad. iii) Plano de consentimiento del predio, cuando se trate de demolición total c) En caso de van de Esplaveros, deberá de presentar Autorizaciones de las Autoridades competentes. Seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de las cartas a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándose las fechas y horas en que se efectuarán las demoliciones. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1125-SML y Ordenanza N° 1393-SML, respectivamente, de acuerdo al art 0° del DS 014-2005-VIVIENDA Obras incluidas en Modalidad C a) Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de 5 pisos y/o más de 3,000m² de área construida b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda e integración de las predios en la Modalidad C c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles e ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Olivar de San Isidro e) Las intervenciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto superen con un máximo de 30,000m² de área construida f) Las edificaciones para mercedes que cumplan con un máximo de 10,000m² de área construida g) Locales para espectáculos, deportivos de hasta 20,000 habitantes. h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala consecutiva que permita su fácil lectura, sujeta a la aprobación del Gerente de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo.								

NOTA:

(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1125-SML y Ordenanza N° 1393-SML, respectivamente, de acuerdo al art 0° del DS 014-2005-VIVIENDA

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			% UIT 2003	NOUEVO SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVI	POSIT				NEGAT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
06.08	LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD C CON APROBACION PREVIA DE REVISORES URBANOS	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito. REQUISITOS COMUNES 1) Formulario Único de Edificaciones - FUE de licencia, Anexo A o B, de este Condicionamiento (3 originales y 2 copias) y Anexo D de Autocalificación (original y 2 copias) debidamente llenados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimetricas del terreno y cota de cargas y gravámenes) 3) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. 4) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5) Buro de Habitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6) Compensación de pago por el derecho correspondiente Adicionalmente: REQUISITOS ESPECIALES PARA LAS EDIFICACIONES SUJETAS A ESTA MODALIDAD 7) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente 8) Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra Nueva de una Multifamiliar o Obra de vivienda. 9) Documentación Técnica Resulta y sellada por los profesionales responsables, por el titular y con sello Conformo y Firma del Revisor Urbano según la especialidad (3 juegos y Copia digital de planos) compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectónica esc. 1:275, plantas, cortes y elevaciones y planta de calceadas etc. 1:50 mínimo c) Planos de instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, esc. 1:75 mínimo d) Memoria justificativa de cada especialidad, según formato e) Plano de señalamiento de expropiaciones (art. 23 de la Ley N° 26500) de correspondencia y Monto de expropiación, con indicación de la zona de expropiación y la zona de construcción de las edificaciones, con indicación de la zona de construcción de las edificaciones f) Plano de señalamiento de las expropiaciones	15.45%	Desde 500m2 hasta 501-2500m2 Desde 2501-4500m2 hasta 4501-8500m2 mas de 8500m2	32.90% 66.20% 103.72% 210.43%	562.00 1.170.00 2.355.00 5.662.00 7.470.00	X (*)	-	-	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerencia de Obras Privadas	Reconsideración de Subgerencia de Obras Privadas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	Base Legal Ley 27872 Art.19 (27/05/03) Ley 29905 Art.10.3 y 25 (25/09/17) D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 42.3, 47, 54 y 55 (27/09/08) Ordenanza N° 1126-MML (7) Art. 4 de la Disp con trazo y final de la Acotización del Reglamento (06/04/2008). Ordenanza N° 1693-MML (7) Anexo N° 02 Normas Especificas 12 (10/12/2007) Ley 29605 tra. Disp Comy Final (7) (07/07/07)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

MÓDULO C - OBRAS PRIVADAS										
COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVI				
		Autenticación de Planos Concluido el proceso de Verificación Administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados CONFORME para su autenticación, siendo el primer juego gratuito. Inicio de Obra Distinta la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obra. * Todas las edificaciones estatales o privadas autorizadas por el público en general deberán cumplir con art. 1° y 2° Norma A.120 * Accesibilidad para Personas con Discapacidad * del RNE y Ordenanza N° 206-MD Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbánica y arquitectónica para el Distrito.								
00 07	LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD D	REQUISITOS COMUNES 1) Formulario Único de Edificación - FUE debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular. 2) Anexo A a B, de exento: Condiciones (3 originales y 1 copia) 3) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimetrales del terreno y haba de cargas y gravámenes) 4) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. 5) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 6) Balsa de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 7) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 8) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Contratos (DAR, DOP y de correspondiente INDECI y/o INC) Adicionalmente: REQUISITOS ESPECIALES PARA LAS EDIFICACIONES SUJETAS A ESTA MODALIDAD 9) Certificado de Planimetría Urbanística y Edificatoria vigente 10) Certificado de Fertilidad de Suelos para Obra Nueva de uso Multifamiliar o de uso diverso al de vivienda. 11) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (1 juego y Copia digital de planos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Etc. 1:500 según loteo b) Planos de Arquitectura esc. 1:75, plantas, cortes y elevaciones c) Planos de Estructuras esc. 1:75 mínimo. d) Planos de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Climatizadoras y Gas, de ser el caso, esc. 1:75 mínimo e) Memorias justificativas de cada especialidad, según corresponda f) Plano de señalamiento de excavaciones (Art. 33 de la Norma E. 050- RNE) de correspondiente y Memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de planta y sótanos; incluir fotos 12) Estudio de Impacto Ambiental, cuando corresponda 13) Anteproyecto con dictamen Construye, de ser el caso 14) Planos de Seguridad y Evacuación sellados (1 juego y Copia digital) firmada y sellada por el profesional responsable y el titular, para revisión del allegado Abogado de INDECI en el caso de Edificaciones colindantes, con indicación expresa de concurrencia matriz de público. 15) Para casos de Remediación con cambio de uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con el Copia literal de dominio de Edificación no Faltante (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales.	455.46%	14,334.00	-	25 CLAS HAB.		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	RECONSIDERACION COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL

14) Para casos de Remediación con Centro de Uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con el Copia literal de dominio de Edificación no Faltante (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales.

14) Para casos de Remediación con Centro de Uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con el Copia literal de dominio de Edificación no Faltante (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales.

14) Para casos de Remediación con Centro de Uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con el Copia literal de dominio de Edificación no Faltante (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales.

14) Para casos de Remediación con Centro de Uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con el Copia literal de dominio de Edificación no Faltante (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales.

14) Para casos de Remediación con Centro de Uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con el Copia literal de dominio de Edificación no Faltante (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales.

14) Para casos de Remediación con Centro de Uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con el Copia literal de dominio de Edificación no Faltante (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales.

14) Para casos de Remediación con Centro de Uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con el Copia literal de dominio de Edificación no Faltante (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales.

14) Para casos de Remediación con Centro de Uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con el Copia literal de dominio de Edificación no Faltante (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales.

14) Para casos de Remediación con Centro de Uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con el Copia literal de dominio de Edificación no Faltante (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales.

14) Para casos de Remediación con Centro de Uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con el Copia literal de dominio de Edificación no Faltante (incluye planos de obra correspondiente, Independización y Programas Internos) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-AB-08

COD DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE AFIRMA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
		% UIT 2009	NUOVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT			
	edificaciones existentes, en caso de no estar inscrita. b) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puerta en valor histórico y obra sin incremento de área levantada, presupuesto a nivel de subterráneo con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. c) Planos de Arquitectura ordenados (1 juego y copia digital) con su Memoria Justificativa por especialidad firmados por profesional responsable y el taller, de acuerdo a lo siguiente: i) Levantamiento de la Fabrica existente, levantados con acotado a 45° los elementos a eliminar. ii) Fabrica resultante, graficados con 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar. iii) Para Obras de Puerta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con Valor Histórico monumental propios de la edificación, diferenciando los que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación. d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectar en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Excluyente y bienes de Propiedad Común 16) Para casos de Demolición de edificios no contemplados en la Modalidad A) (numeral 5.4.4 en 54° DS Nº 024-2008-VIVIENDA) Adicionalmente a los requisitos contenidos del ítem presentar: a) Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fábrica en el caso de no contar en el registro de Predios la edificación a demoler. b) Planos de Arquitectura (1 juego y copia digital), diferenciados salidas y firmados por arquitecto y el taller, según la siguiente: i) Plano de Localización y Ubicación según formato ii) Planos de Puerta a escala 1/75, dimensionada adecuadamente, acotando la fábrica a demoler, indicando el perfil y altura de los inmuebles vecinos cercanos a la zona de la demolición, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad. iii) Plano de acortamiento del predio, cuando se trate de demolición total d) En caso de uso de Explosivos, deberá de presentar Autorización de las Autoridades competentes; Seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de las cartas a las propiedades y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicables los fechas y horas en que se efectuarán las demoliciones. Obras nuevas en Modalidad D a) Edificaciones para fines de industria b) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que habitualmente o en conjunto cuenten con más de 20,000m² de área construida. c) Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000m² de área construida. d) Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes. * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.								

NOTA:

* Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Caminos Real, están sujetos a las disposiciones y regulaciones adicionales que establecen la Ordenanza Nº 1593-ANL, de acuerdo al artº 46º del DS 024-2008-VIVIENDA

* El valor de Obra declarado en el FUE deberá estar sustentado con el Presupuesto de Obra correspondiente.

Licencia de Edificación

- Para el otorgamiento de la licencia de edificación, TEMPORAL o DEFINITIVA, deberá presentarse previamente:
- Poliza GAR (Todo Riesgo Construcción) según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra, sólo cuando el límite original incluya este requisito.
- FUE Anexo D de Autogestión y Planos del proyecto (dos juegos) debidamente firmados y sellados por los actores del proceso, en caso de licencia Temporal o Copia del documento sellado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA, en caso de licencia definitiva

Autenticado de Planos

Concluido el proceso de evaluación por la Gerencia Técnica con las Calificaciones CONFORMES, se otorga Visto a los planos.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01 Abr 09

MODULO 3 - OBRAS PRIVADAS														
COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO				
			% LIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA								
		para su autenticación, siendo el primer pago gratuito. Inicié de Obra.- Obedida la licencia, y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser ajustado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obras. "Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con el 1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE y Ordenanza N° 208-MJ/ Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbana y sus modificaciones para el Distrito.												
05.08	MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	De toda se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: 1) Formulario Único de Edificaciones - FUE de licencia, Anexo A o B, de estilo Condicionales (3 originales y 2 copias) y Anexo D de Autodisposición (original y 2 copias) debidamente llenado firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso. 2) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 3) Documentación Técnica: Imbach y sellada por los profesionales responsables y por el titular (3 juegos y Copia digital de planos): a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura Modificados a esc. 1:75 c) Planos de Estructuras Modificados a esc. 1:75, de correspondiente d) Memoria justificativa de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. 4) Folio CAR (Todo Riesgo Construido), adjuntado a las características de la Obra modificada con cobertura máxima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra o Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada, en caso de Licencias de Obra en las a la Ley 27157 5) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 6) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Excluyente y bienes de Propiedad Común referidos a la modificación, de correspondiente (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 093-MML, según artículo 8° del DS 024-2009-VIVIENDA NOTA.- Autenticación de Planos Concluido el proceso de Verificación Administrativa, se requerirá copia de los planos enmendados CONFORME para su autenticación, siendo el primer pago gratuito. Inicié de Obra.- Obedida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser ajustado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obras.	0.30%	10.05	X				EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACION DE OBRAS PRIVADAS			
06.09	MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD B (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	De toda se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: 1) Formulario Único de Edificaciones - FUE de licencia, Anexo A o B, de estilo Condicionales (3 originales y 2 copias) y Anexo D de Autodisposición (original y 2 copias) debidamente llenado firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso. 2) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 3) Documentación Técnica: Imbach y sellada por los profesionales responsables y por el titular (3 juegos y Copia digital de planos): a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura Esc. 1:75 Modificados a esc. 1:75 c) Planos de Estructuras Modificados a esc. 1:75, de correspondiente (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 093-MML, según artículo 8° del DS 024-2009-VIVIENDA NOTA.- Autenticación de Planos Concluido el proceso de Verificación Administrativa, se requerirá copia de los planos enmendados CONFORME para su autenticación, siendo el primer pago gratuito. Inicié de Obra.- Obedida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser ajustado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obras.	12.62%	448.00	X				EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACION DE OBRAS PRIVADAS			

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-ABR-09

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				
	Ley 25006 art 7, 10 y 25 (2500007) D.S. 004-2008-VIVIENDA (2700006) Art 42.2, 47 y 51	4) Planos de instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Electro-mecánicas y Gas Modificadas a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso. 5) Memorias justificativas de cada etapa de la Modificación, según corresponda. 6) Planos de subterráneos de excavaciones modificadas (Art. 33 de la Norma E. 050- RNE), de corresponder, y Memoria descriptiva procediendo las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, incluir fotos. 7) Peticia CAR (Toda Modificación), adjuntada a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra o Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada, en caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 8) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. NOTA.- Autenticación de Planos Concluido el proceso de Verificación Administrativa, se requerirá copia de los planos enmendados CONFORME para su autenticación, siendo el primer juego gratuito. Inicio de Obra.- Obrando la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obra.	85.54%	3.143.00	-	-	25 DIAS HAB. (*)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	RECOMENDACION COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL
06.10	MODIFICACION DE LICENCIA EDIFICACION MODALIDAD C CON EVALUACION PREVIA POR COMISION TECNICA (Anexo de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	1) Formulario Único de Especificaciones FUE debidamente llenado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A o B, de existir. Continúen (3 originales) 2) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 3) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Deliberación (CAR) CIP, INCEC, INC según corresponda.) 4) Documentación Técnica: Firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (1 juego y copia digital de planos) 5) Planos de Localización y Ubicación Etc.: 1:500 según formato 6) Planos de Arquitectura etc. 1/75 Modificadas (planos, columnas y elevaciones) 7) Planos de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Electro-mecánicas y Gas Modificadas a esc. 1/75 mínimo, según corresponda 8) Planos de instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Electro-mecánicas y Gas Modificadas a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso 9) Memorias justificativas de cada etapa de la modificación, según corresponda. 10) Planos de subterráneos de excavaciones modificadas (Art. 33 de la Norma E. 050- RNE), de corresponder, y Memoria descriptiva procediendo las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, incluir fotos 11) Peticia CAR (Toda Modificación), adjuntada a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra o Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada, en caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 12) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 13) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Excluyente y Neces de Propiedad Común referente a la modificación, de corresponder * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (*) Los planos dentro de la Zona de Regulamentación Especial de la Zona Monumental Oliva de San Isidro e en la Zona de Regulamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y regulaciones adicionales que establece la Ordenanza N° 1136-MUN, y Ordenanza N° 1093-MUN, respectivamente, de acuerdo al art 4° del D.S. 004-2008-VIVIENDA NOTA.- (*) Los planos dentro de la Zona de Regulamentación Especial de la Zona Monumental Oliva de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Saneamiento Ambiental y Saneamiento Urbano y								



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

COD. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
		% UIT 2005	NUOVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICA (*)	EVALUACIÓN PREVA	POSIT			
36.11 MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION, MODALIDAD C CON APROBACION PREVA DE REMEDIOS URBANOS (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	Extensión de Edificación Para el otorgamiento de la licencia de edificación, TEMPORAL o DEFINITIVA, deberá presentarse previamente: • Planos CAR (Todo Riesgo Construido) adecuados a las características de la obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra, solo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada. • FUE Anexo D de Autorización y Planos del proyecto modificados (dos juegos) debidamente firmados y sellados por los autores del proceso, en caso de licencia Temporal o Copia del documento señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA correspondiente a la modificación en caso de licencia definitiva. Autenticación de Planos Cadastrada el proceso de evaluación por la Comisión Técnica con las Calificaciones CONFORMES se entregará copia de los planos, para su autenticación, según el primer juego (gratis). Inicio de Obra: Omitida la licencia, temporal o definitiva, y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obras.	19.27%	664.00	X (**)	-	-	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerencia de Obras Privadas	Reconsideración Subgerencia de Obras Privadas Apelación Gerente Municipal

NOTA:

(*) Las predios dentro de la Zona de Regulación Especial de la Zona Monumental Oliva de San Isidro en la Zona de Regulación Especial del Centro Comercial Camisa Flow, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 1083-MML, respectivamente, de acuerdo al art 8° del DS 024-2008-VIVIENDA

(**) Las predios dentro de la Zona de Regulación Especial de la Zona Monumental Oliva de San Isidro en la Zona de Regulación Especial del Centro Comercial Camisa Flow, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 1083-MML, respectivamente, de acuerdo al art 8° del DS 024-2008-VIVIENDA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				
		evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo.(Plazo de Verificación Administrativa)				POSIT	NEGAT			
06.13	MODIFICACION DE LICENCIA EDIFICACION -MODALIDAD D (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente).	Autenticación de Planos Concluido el proceso de Verificación Administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados CONFORME para su autenticación, siempre el primer juego gratuito. Inicio de Obra: Obedeciendo la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de ella deberá coordinar el cronograma de vistas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obra. De todo se presentará Original y copia, sobre lo especificado en cada requisito: 1) Formulario Único de Edificaciones, que debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular; 2) Copia de los planos de la obra, en 3 ejemplares (3 originales) 3) Copia del Comprobante de pago por el derecho correspondiente 4) Documentación Técnica, firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (1 juego y copia digital de planos) a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectónica esc. 1:75, Modificaciones (plantas, cortes y elevaciones) c) Planos de Estructuras Modificación esc. 1:75 mínimo, según correspondiente d) Planos de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas Modificación esc. 1:75 mínimo, de ser el caso e) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. f) Plano de señalamiento de excavaciones, modificaciones (Art. 33 de la Norma E. 060-RNE), de correspondiente, y Memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las modificaciones correspondientes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos; incluir fotos 5) Planos de Seguridad y Evacuación modificados, amoldados y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Abaco de INDECI (1 juego y copia digital), de ser el caso. 6) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original 7) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Excluyente y bienes de Propiedad Común referentes a la modificación, de correspondiente * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. NOTA: (*) Los planos dentro de la Zona de Regeneración Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y regulaciones adicionales que establece la Ordenanza N° 1893-MML, según artículo 57 del DS 024-2008-VIVIENDA. Licencia de Edificación Para el otorgamiento de la licencia de edificación, TEMPORAL o DEFINITIVA, deberá presentar previamente: • Póliza CAR (Todo Riesgo Construcción) referenciado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra, salvo cuando el titular original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada • PUE Anexo D de Actualización y Planos del proyecto modificados (sin juegos) debidamente firmados y sellados por los actores del proceso en caso de Licencia Temporal o Copia del documento actualizado en el artículo 57 del DS 024-2008-VIVIENDA correspondiente a la modificación en caso de licencia definitiva.	105.33%	3.738.00	-	-	25 DÍAS Háb.	-	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	RECONSIDERACIÓN COMISIÓN COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL

Autenticación de Planos

Concluido el proceso de evaluación

Atte: M. E. Butrán R.

VºBº

Gerencia de Obras Privadas

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abt-09

COD. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUI APROBADA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO INFRUCTIVO
		% UIT 2009	IMPORTE SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT. NEGAT.			
06 (1) LICENCIA DE EDIFICACION PARA CONSTRUCCION POR ETAPAS- MODALIDAD C CON EVALUACION PREVIA POR COMISION TECNICA (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años)	para su autenticación, siendo el primer juego gratuito. Inicio de Obra: Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para ello se requerirá el cronograma de obras. De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada regulato: 1) Formulario Único de Edificaciones - FUE (debidamente llenado, firmado y sellado por representante de obra y el titular, Anexo A.B. de existir Condominios (2 originales) 2) Documentación que acredite que queda con derecho a edificar, en caso que el titular de la licencia de obra no sea el propietario o el titular del proyecto integral aprobado. 3) Boletín de Habilitación del profesional responsable de obra 4) Compromiso de pago por el derecho correspondiente 5) Cota de Seguridad de Obra firmada por ingeniero civil, según formato 6) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Planes en valor fijo y otros sin incremento de obra realizada, presupuesto a nivel de subidades con los costos unitarios de mercado actualizados en medios especializados, indicando la fuente. 7) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (2 juegos y Copia digital de planos) compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esp. 1:500 según formato con indicaciones de las áreas de la obra a ejecutar. b) Planos de Arquitectura e Ingeniería (copias del Plan Integral Conforme), indicando mediante acoturas la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado c) Memoria justificativa describiendo solamente la etapa correspondiente. * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos pueden ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fluid lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (**) Los planes dentro de la Zona de Regulamentación Especial de la zona Monumental Oliva de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo (Plazo de Verificación Administrativa)	9.63%	342.00	-	10 DÍAS HÁB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECOMENDACION SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS
Nota Legal * Ley 27972 Art 79 (270503) Ley 29560 art. 11 (2905007) D.S. 024-2008-VIVIENDA art 47 (2703008) Ley 29060 Tia. Ctep Com y Fnal (**) (0270307)								AFILIACIÓN GERENTE MUNICIPAL

NOTA.

Autenticación de Planos

Constituye el proceso de Verificación Administrativa, sobre una copia de los planos del Plan Integral Conforme de todas las especialidades presentados se otorgará la autenticación, siendo el primer juego gratuito.

Licencia de Edificación

Para el otorgamiento de la licencia de edificación, previamente deberá presentarse:

- FOLIO CAA (Folio Plano Certificado) según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el período de ejecución de obra
- Copia del documento sellado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA.

Inicio de Obra:

Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para ello se requerirá el cronograma de obras.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-AB-09

COD. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DIRECCIÓN DE PAGO		CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
		% UIT 2006	NUEVOS SOLES (S/.)	POSIT	NEGAT			
06.14 LICENCIA DE EDIFICACION PARA CONSTRUCCION POR ETAPAS MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años)	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE- de licencia Anexo A.6.B, de exacto Condicionamiento (3 originales y 2 copias) y Anexo D de Autoliquidación (original y 2 copias) debidamente llenados firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario ni el titular del proyecto integral aprobado. 3) Boleto de Habilitación del profesional responsable de obra. 4) Comprobante de pago por el derecho correspondiente. 5) Carta de legalidad de Obra firmada por Ingeniero civil, según formato. 6) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puente en volteo hidráulico y obras sin levantamiento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de medición publicados en medios especializados, indicando la fuente. 7) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular, con sello Conforme y firma de los Revisores Urbanos (4 juegos y Copia digital de planitos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Eje. 1:500 según formato con indicación de las áreas de la etapa a ejecutar. b) Plano de Arquitectura e Ingeniería (copias del Plan Integral Conforme) indicando incidentes ocurridos la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autoconcluyente para el ítem solicitado. c) Memoria justificativa describiendo adecuadamente la etapa correspondiente. 8) Ficha CAR (Toda Riego Continúa), según las características de la Obra, con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra. * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Oliva de San Isidro están sujetas a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo (Plazo de Verificación Administrativa).	8.96%	247.00	X (**)	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACION SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS
06.15 LICENCIA DE EDIFICACION PARA CONSTRUCCION POR ETAPAS MODALIDAD D (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años)	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE- debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A.6.B, de exacto Condicionamiento (3 originales). 2) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario ni el titular del proyecto integral aprobado. 3) Boleto de Habilitación del profesional responsable de obra. 4) Comprobante de pago por el derecho correspondiente. 5) Carta de legalidad de Obra firmada por Ingeniero civil, según formato. 6) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puente en volteo hidráulico y obras sin levantamiento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de medición publicados en medios especializados, indicando la fuente. 7) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (2 juegos y Copia digital de planitos) compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Eje. 1:500 según formato con indicación de las áreas de la etapa a ejecutar. Arq. M. E. Buitón R. V°B° Obras Privadas	10.31%	366.00	-	10 HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACION SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACION DERIVANTE MUNICIPAL

NOTA.-

Autenticación de Planos

Concluido el proceso de Verificación Administrativa, sobre una copia de los planos del Plan Integral Conforme de todas las especialidades presentadas se otorgará la autenticación, siendo el primer juego gratuito.

Inicio de Obra.-

Cumplida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad, para ello es requerida el cronograma de obra.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01 Abr-09

MUNICIPIO DE OBAYAS PRIVADAS											
COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO		
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	POSIT					NEGAT
06.16	REGULARIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA (Para obras ejecutadas dentro del plazo establecido en el artículo de la Ley 20300) Baza Langi Ley 27972 del 79 (27/05/00) Ley 20950 del 20 (25/09/07) D.S. 024-2006-VIVIENDA art. 68 y 69 (27/09/06) Ley 20300 art. único (1/12/2008) Ley 27580 art. 2 (25/09/02)	REQUISITOS COMUNES 1) Formulario Único de Edificaciones - FUE debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra, y el titular con Anexo A ó B, de según el caso (3 originales) 2) Copia literal de dominio de la UDA/UP con antigüedad no mayor de 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimetrales del terreno y rubro de empleo y gravámenes) 3) Documentación (Instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. 4) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedita por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5) Boleto de Habilitación de las profesionales que suscriben la documentación técnica. 6) Compromiso de pago por el derecho correspondiente. Adicionalmente: 7) Certificado de Padrón Urbano Usos y Edificaciones vigente 8) Documentación Técnica firmada y sellada por el profesional constator y por el titular, compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc.: 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) 9) Memoria descriptiva (contenida de los parámetros normativos establecidos a las obras a regularizar y acreditación de la fecha de construcción) 10) Carta de Seguridad de obra, firmada y sellada por Ingeniero Civil colegiado 11) En caso de ampliación o remodelación a regularizar, Copia literal de dominio de Declaración de Fianza (check planas y cuando corresponda, Interdependencia y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales, en caso de no estar inscrita, Certificación de Fianza de Obra o Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 12) Acreditación de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Escindida y bienes de Propiedad Común (art. 133° y 136° del D.S. N° 035-2006-VIVIENDA) * Todas las edificaciones estatales o privadas que en general deberán cumplir con art. 1° y 2° Norma A.120 * Accesibilidad para Personas con Discapacidad * Urbanidad y topografía para el Delineo	15.92%	505.00	-	-	-	25 DIAS HAB	GRUPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACION SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

NOTA:

Autenticación de Planos

Concluido el proceso de Verificación Administrativa, se da una copia de los planos del Plan Integral Confirma de todas las regularizaciones presentadas se otorga la autenticación, siendo el primer juego gratuito.

Licencia de Edificación

Para el otorgamiento de la licencia de edificación, previamente deberá presentar:

- * Póliza CAR (Fono Illego Controlada) según las estadísticas de la Obra con estampa normal por datos materiales y personales a terceros.
- * Copia del documento señalado en el art 17 del D.S. 024-2006-VIVIENDA

Inicio de Obra:

Ocurrida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá constituir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obra.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

FORMULARIO N° 01 - OBRAS PRIVADAS									
COD. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		AUTOMÁTICO	CALIFICACION		DIFERENCIA ENTRE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO INFORMATIVO
		% IUT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)		EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT		
	NOTA.- El valor de Obra declarado en el FUE deberá estar sustentado con el Presupuesto de Obra correspondiente. Licencia de Edificación Para el otorgamiento de la licencia de edificación deberá presentarse: - Copia del documento emitido en el art 19 numeral 70.3 del DG N° 024-2000-VIVIENDA Autenticación de Planos Completado el proceso de Verificación Administrativa, se entregará copia de los planos con resguardo CONFIRME para su autenticación, tanto gratis. De acuerdo al art. 2° de la Ley 27560 no proceden Regularizaciones en linderos culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Olivar de San Isidro * No aplica a las edificaciones previas a las que en vigencia la citada Ley aunque que se acredite con la documentación correspondiente.								
06.17 AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Por 12 meses calendario y por única vez) [Límite Legal] Ley 27972 Art.79 (2705003) Ley 28059 art. 51* (2508007) Ley 29000 Tm. Dep. Com y Final (*) (0707007)	1) Solicitud firmada por el propietario 2) Formulario FUE de licencia de edificación para emisión de Resolución y en caso de licencias de obra anterior a la Ley 29590, Formulario Único de Edificaciones - FUE debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Anexo A 6 B, de existir Construcción (3 originales) NOTA.- De acuerdo al art 11 de la Ley 29590, la prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendario, anteriores al vencimiento de la licencia otorgada. (**) Los predios dentro de la Zona de Regulación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Sistema Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo (Plazo de Verificación Administrativa) * Póliza GAR (Todo Riesgo Construcción) actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra, de estar incluido este requisito en el trámite original	Gobierno		X (*)				RUBRICANTE DE OBRAS PRIVADAS DE OBRAS PRIVADAS APLICACIÓN GERENTE MUNICIPAL	
06.18 REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRA (De licencias producidas la calificación de la licencia) [Límite Legal] Ley 27972 Art.79 (2705003) Ley 29590 art.11 (2508007) D.S. 024-2008-VIVIENDA art.4 (2705003) Ley 29590 Tm. Dep. Com y Final (*) (0707007)	1) Solicitud firmada por el propietario 2) Formulario FUE de licencia de edificación para emisión de Resolución y en caso de licencias de obra anterior a la Ley 29590, Formulario Único de Edificaciones - FUE debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Anexo A 6 B, de existir Construcción (3 originales) 3) Comprobante de pago por el derecho correspondiente al valor de obra por ejecutar 4) Presupuesto de Obra emitido al cuadro de valores unitarios oficiales del libro de obra por ejecutar. En caso de Puesta en valor histórico y obras de incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 5) Carta de responsabilidad de obra según formato, firmado y sellado por ingeniero civil NOTA.- (**) Los predios dentro de la Zona de Regulación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Sistema Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo (Plazo de Verificación Administrativa)	10.05%	357.00	-	10 HAB			RUBRICANTE DE OBRAS PRIVADAS DE OBRAS PRIVADAS APLICACIÓN GERENTE MUNICIPAL	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-20

COD. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
		% UIT 2009	NÚMERO SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVI	POSIT			
06.18) FIDEICOMISARIO DE FABRICA Bases Locales Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 20050 art. 28 (12/05/07) Ley 20050 Tia. Des. Cum y Fiea (*) (27/07/07)	Licencia de Edificación Para el otorgamiento de la licencia de edificación deberá presentarse: • Planos C.A.F. (Todo Riesgo Construcción) actualizada, según las características de la obra a ejecutarse con cobertura mínima por todos materiales y prestaciones a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra, de estar incluido este requisito en el trámite original. • Copia del documento emitido en el art. 57 del D.S. 024-2008-VIVIENDA correspondiente al saldo de obra por ejecutar.								
06.20) CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE FABRICA -MODALIDAD A Bases Locales Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 20050 art. 26(24-09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA art. 62 (27/05/03)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE Anexo C debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra o propietario y el titular, Anexo A ó B, de estar Construcción (3 originales). 2) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados, firmada por el responsable de obra o propietario. 3) Comprobante de pago por el derecho correspondiente. 4) Para Declaratoria de fábrica, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos), conformada por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas	0.30%	112.00	X	10	HAIR	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE OBRAS PRIVADAS APLICACIÓN GERENTE MUNICIPAL
06.21) CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE FABRICA -MODALIDAD B Bases Locales Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 20050 art. 26(24-09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA art. 62 (27/05/03) Ordenanza Nº 1106/MML artículo segundo (14.11.2004)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de fábrica, debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra o propietario y el titular, Anexo A ó B, de estar Construcción (3 originales). 2) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados, firmada por el responsable de obra o propietario. 3) Comprobante de pago por el derecho correspondiente. 4) Para Declaratoria de fábrica, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos), conformada por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas 5) Certificado de pago por parte de GERPAR LIMA, sólo para casos de edificación multifamiliar.	7.27%	259.00	-	15	DIAS CALENDA	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE OBRAS PRIVADAS APLICACIÓN GERENTE MUNICIPAL
06.22) CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE FABRICA -MODALIDAD C Bases Locales Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 20050 art. 26(24-09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA art. 62 (27/05/03) Ley 20050 Tia. Des. Cum y Fiea (*) (27/07/07) Ordenanza Nº 1106/MML artículo segundo (14.11.2004)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de fábrica, debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra o propietario y el titular, Anexo A ó B, de estar Construcción (3 originales). 2) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados, firmada por el responsable de obra o propietario. 3) Comprobante de pago por el derecho correspondiente. 4) Para Declaratoria de fábrica, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos), conformada por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas 5) Certificado de pago por parte de GERPAR LIMA, sólo para casos de edificación multifamiliar. (*) Los predios dentro de la Zona de Regulación Especial de Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Gerencia Administrativa.	11.15%	366.00	-	19	DIAS CALENDA	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE OBRAS PRIVADAS APLICACIÓN GERENTE MUNICIPAL

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

COD. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
		% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVI	POSIT			
06.23 CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE FABRICA. MODALIDAD D	1) Formulario Unico de Edificaciones - FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado, firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso (3 originales) 2) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados, firmada por el responsable de obra o constatación. 3) Comprobante de pago por el derecho correspondiente. 4) Para Declaratoria de Fábrica, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos), conformada por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas	17.54%	024.00	-	15 DÍAS CALENDARIA	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
06.24 CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE FABRICA. MODALIDAD A	1) Formulario Unico de Edificaciones - FUE de Declaratoria de Fábrica y Anexo D de Autorización debidamente llenados, firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso (3 originales) 2) 560 en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtiene la licencia de edificación. a) Formulario Unico de Edificaciones - FUE de licencia debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular. Anexo A.0.B. de existir Contenedores (3 originales) b) Copia literal de consentimiento de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales c) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. d) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 3) Bóveda de Meditación del profesional responsable 4) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 5) Planos de repartición firmados por el responsable de obra y por el titular, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/25 (plantas, cortes y elevaciones) 6) Para Declaratoria de Fábrica, copia de los planos de repartición debidamente aprobados (2 juegos), conformada por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas.	0.30%	10.00	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
06.25 CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE FABRICA. MODALIDAD B	1) Formulario Unico de Edificaciones - FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado, firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso (3 originales) 2) Solo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtiene la licencia de edificación. a) Formulario Unico de Edificaciones - FUE de licencia debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular. Anexo A.0.B. de existir Contenedores (3 originales) b) Copia literal de consentimiento de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales c) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario.	10.90%	307.00	-	15 DÍAS CALENDARIA	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN

NOTA.-

De constatare mayor área de construcción previa a la emisión de la Constancia de Obra, conforme a lo establecido en el art. 63.4 del DS 024-2008-VIVIENDA y adjuntar formulario FUE de Licencia y anexos de correspondiente (3 originales) debidamente llenados y firmados para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las obras adicionales.

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NOVIOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA			
	D.S. 024-2008-VIVIENDA art. 42, 47, y 53 (27/03/08) Ordenanza N° 118/MML emitida segundo (14.11.2008)	no sea el propietario. 4) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días hábiles. 5) Boleto de inscripción del profesional responsable 6) Copia del pago por el derecho correspondiente 7) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por el titular, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado 8) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato 9) Planos de Arquitectura esc. 1/25 (planta, cortes y elevaciones) 10) Plano de Localización y Ubicación 11) Plano de Localización y Ubicación 12) Certificado de pago por aporte SERPAR LIMA, sólo para casos de edificios multifamiliares						GERENTE MUNICIPAL	
		De constatare mayor área de construcción previo a la emisión de la Conformidad de Obra conforme al art 63.4 del DS 024-2008-VIVIENDA y adjuntar formulario FUE de Licencia y anexos de correspondier (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las obras adicionales.						ASELACION TECNICA COMISION TECNICA PROVINCIAL	
05.26	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE FABRICA INDIVIDUAL C Ley 27900 art. 28 (25/03/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA art. 42, 47, y 53 (27/03/08) Ordenanza N° 1126-MML (*) Art. 4 de la Disp. con firma y sello de la Actualización del Reglamento (18/04/2008) Ordenanza N° 1093-MML (*) Anexo N° 02 Normas Específicas 12 (18/02/2007) Ley 29900 Ley. Org. Com. y Fiscal (*) (07/07/07) Ordenanza N° 118/MML emitida segundo (14.11.2008)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado, firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso (3 originales) 2) Sólo en caso que el titular sea una persona distinta a quien otorga la licencia de edificación 3) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Licencia debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular. 4) Copia del pago de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días hábiles 5) Documentación (ordenamiento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el sustituto de la licencia de obra no sea el propietario. 6) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días hábiles. 7) Boleto de inscripción del profesional responsable 8) Copia del pago por el derecho correspondiente 9) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por el titular, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado 10) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato 11) Planos de Arquitectura esc. 1/25 (planta, cortes y elevaciones) 12) Plano de Localización y Ubicación 13) Planos de Arquitectura distribuidos a plantas 14) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Renovación de Delegados (CAP y de correspondier INC) 15) Certificado de pago por aporte SERPAR LIMA, sólo para casos de edificios multifamiliares	Planta 100m2 desde 001-2500m2 desde 2501-4500m2 desde 4501-8500m2 más de 8500m2 18.85% 21.44% 26.37% 31.66% 36.76% 669.00 761.00 939.00 1,124.00 1,305.00			15 DIAS CALEND. (*)		SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECOMENDACION COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL
		De constatare mayor área de construcción previo a la emisión de la Conformidad de Obra conforme al art 63.4 del DS 024-2008-VIVIENDA y adjuntar formulario FUE de Licencia y anexos de correspondier (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las obras adicionales.						ASELACION TECNICA COMISION TECNICA PROVINCIAL	



De constatare mayor área de construcción previo a la emisión de la Conformidad de Obra deberá ser el art. 63.4 del D.S. 024-2008-VIVIENDA y según formulario FUE de Licencia y anexos de correspondiente (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Obra de correspondiente adicionales.

NOTA:-

De constatare mayor área de construcción previo a la emisión de la Conformidad de Obra deberá ser el art. 63.4 del D.S. 024-2008-VIVIENDA y según formulario FUE de Licencia y anexos de correspondiente (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Obra de correspondiente adicionales.

b1-Ab4-C0

COD. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		REQUISITOS	DIRECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT			
05.27	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE FÁBRICA-MODALIDAD D Límite Legal Ley 29090 art. 28 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA art. 42, 47, y 63 (27/09/08) Ordenanza N° 1093 MML (*) Anexo N° 02 Normas Específicas 12 (10/10/2007)	(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silecio Administrativo Negativo a los 15 días calendario de plazo. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silecio Administrativo Negativo a los 15 días calendario de plazo. 1) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso (3 originales) 2) Sólo en caso que el titular sea una persona distinta a quien otorgó la licencia de edificación: a) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia debidamente llenado firmado y sellado por representante de obra y el titular. Anexo A 6.B, de estado Continuo (3 originales) b) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales c) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario d) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder apostada por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 3) Boleta de Notificación del profesional responsable 4) Comprobante de pago por el derecho familia correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por el titular, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado : a) Planos de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1:75 (portas, azotes y elevaciones) 6) Para Declaratoria de Fábrica, copia de los planos de replanteo finalmente aprobados (2 juegos), congresada por: a) Planos de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitecturas, distribución y plantas. 7) Copia del Conprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP) (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y reguladas adicionales que establece la Ordenanza N° 1093 MML, según art 6° del DS 024-2008-VIVIENDA NOTA.- De considerarse mayor área de construcción previo a la emisión de la Conformidad de Obra deberá ir la solicitud en el art 61.4 del DS 024-2008-VIVIENDA y solicitar formato FUE de Licencia y planos de correspondiente (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las obras adicionales	43.75%	1,624.00	-	-	15 DÍAS CALENO.	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL
05.28	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD Límite Legal Ley 27972 Art.93 (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. 011-2009-VIVIENDA Norma 0-010 art. 3 Ley 28466 ART. 2 Ley 20660 Ley. Dispos. y Final (*) (07/07/07)	1) Solicitud simple 2) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 3) Título de Propiedad del terreno o minuta de compra-venta o Título de Propiedad del vendedor 4) Copia simple de la Declaratoria de Fábrica (si corresponde) o cuando corresponda (planos y planos) 5) Informe Técnico de un Ingeniero Civil o Arquitecto indicando el estado de conservación del predio. 6) Boleta de Notificación del Profesional responsable (CAP - CUP) (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silecio Administrativo Negativo a los 15 días calendario de plazo	3.49%	124.00	-	-	10 DÍAS HAB. (*)	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECOMENDACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abi-00

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION		DEPENDENCIA DÓNDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
			% UIT 2006	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PRELIM.				
						POSIT				NEGAT
06.29	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL (Bases Legales) Ley 27972, 79 (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. 011-2006-vide de Norma G.030 art. 41 (I) Ley 20060 Ley Disp Com y Fusi (*) (07/07/07) Ordenanza N° 009-08-MC (20/05/08)	PARA OBRAS EN EJECUCION Y CON LICENCIA VIGENTE 1) Solicitud firmada por el propietario sustituyendo fehacientemente el predio, con indicación de la Resolución de licencia de obra o edificación. 2) Comprobante de pago por el derecho trámite correspondiente NOTA.- La solicitud deberá presentarse con una anotación no menor de 2 días calendarios de la fecha indicada. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Cívica de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Sileco Administrativo N° 009-08-MC a los 10 días calendario de plazo.	Gratuito	-	-	-	3 DIAS HAB.	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	
		APELACION GERENTE MUNICIPAL								
06.30	AUTENTICACION DE PLANOS (Copia Adicional al entregado con Licencia de Edificación) (Bases Legales) Ley 27972 Art.79 (27/05/03) D. S. N° 024-2006-VIVIENDA art. 40, 56 y 61	1) Carta simple solicitando la autenticación. 2) Un juego completo de Copias de los planos finalmente aprobados para su autenticación, adjuntando el de localización y ubicación. 3) Comprobante de pago por el derecho trámite correspondiente NOTA.- * El primer juego de planos autenticados entregado con la Licencia de edificación, es gratuito.	2.65%	61.00	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	

